

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

I. PARTES

CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Representado en este acto por NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA , obrando en su condición de SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA , mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 80.503.059, nombrado mediante la Resolución 575 del 01 de abril de 2024 y posesionado mediante acta No 59 del 01 de abril de 2024 debidamente facultado por la Resolución de Delegación de Funciones No. 1381 del 4 de julio de 2025 de la Dirección General.
DEPENDENCIA: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES JT
REPRESENTANTE LEGAL: MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA
DIRECCIÓN: Carrera 15 No. 90 – 64 Oficina 402

II. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE OBRA

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 60.002.808.917
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$ 60.002.808.917
PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTISÉIS (26) MESES
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 6 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN: 6 DE ABRIL DE 2028
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. IDU-1598-2025
INTERVENTOR: CONSORCIO PUENTES IB 019
REPRESENTANTE LEGAL: JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA

PRÓRROGA, MODIFICACIONES, ADICIONES Y/O SUSPENSIONES DEL CONTRATO DE OBRA		
MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
N/A	N/A	N/A

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

III. CONSIDERACIONES

1. Que el contrato de obra antes señalado se pactó a precios unitarios, estableciéndose en el presupuesto oficial y consecuentemente en la propuesta económica, los ítems representativos de la intervención.
2. Que durante el desarrollo del contrato, se han detectado actividades que deben ejecutarse para el cumplimiento del objeto contractual; sin embargo, no se encuentran incluidas dentro de los ítems contractuales, ni hacen parte de los incluidos en el Sistema de información de precios – PRECIOS DE REFERENCIA IDU, que conforme lo previsto en el Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 11, hacen parte de los precios del contrato o han sido incorporados mediante la correspondiente modificación.

Sobre el particular, la interventoría CONSORCIO PUENTES IB 019, verificó que para el desarrollo del objeto del Contrato de Obra 1596 de 2025, se hace necesario la ejecución de actividades que no se encuentran incluidas dentro de las condiciones iniciales, por lo tanto, verificó los análisis de los precios unitarios y los soportes allegados por el CONSORCIO PUENTES JT, los aprobó y justificó la necesidad de utilización de los mismos, y en consecuencia los remitió al Instituto mediante la siguiente comunicación:

Oficio No. SAL-26-007398 del 22 de junio de 2026 y Radicados IDU No. 202652600994162 del 22/06/2026

ÍTEMS NO PREVISTOS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO (Costo directo)	VALOR UNITARIO (Costo total con AIU)	JUSTIFICACION DE LA UTILIZACION DEL ITEM
NP-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ARTÍSTICA EN SUPERFICIES UBICADAS EN LAS ZONAS BAJAS DE LOS PUENTES VEHICULARES DEL CONTRATO IDU 1596 DE 2025, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Incluye: elaboración y/o ajuste del diseño artístico, suministro de pinturas y materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra calificada y	M2	\$ 169.575.00	\$ 234.672.00	a) Se solicita por parte de la entidad la evaluación e incorporación del precio IDU de acuerdo a lo contenido en el oficio de interventoría No. SAL-26-004574 del día 17 de abril de 25026 de traslado de Comunicado STCSV No. 202638600502141 del 16 de abril de 2026 y el memorando DTCI No. 202638500122863 del 13 de abril de 2026, relacionados con la elaboración de un Precio No Previsto para el desarrollo de arte y embellecimiento en las zonas bajo puente de las estructuras a intervenir. b) El precio corresponde a la propuesta económica más viable de un estudio de mercado de 3 proveedores distintos, cotizando esta actividad con las mismas características técnicas requeridas. Lo anterior cumpliendo con lo indicado en el contrato en la cláusula No 9, parágrafo cuarto, numeral 3 "(...) En caso que surja la necesidad de incorporar un ítem que no se encuentre contemplado en las situaciones

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

	actividades asociadas al trabajo en alturas hasta una altura máxima de cinco (5) metros. No incluye: ejecución de obras civiles, limpieza, lavado de la estructura, preparación sustrato ni actividades diferentes a la aplicación de artística.				anteriores, se deberá efectuar el procedimiento para los "ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS" establecido en el Manual de gestión de interventoría y/o Supervisión de Contratos (...). c) El presente ítem no tiene equivalencia técnica con los ítems contractuales del Contrato IDU-1596-2025. Se ejecutará conforme a la Especificación Técnica Particular del proyecto para suministro y aplicación de pintura artística para superficies cumpliendo con los requerimientos técnicos, condiciones de manejo y almacenamiento, y la normatividad aplicable. d) El ítem presentado no coincide, ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-1596-2025 e) Las cotizaciones corresponden al mes de abril de 2026 con el cual se estructuró el APU. f) La cantidad es estimada para los frentes de obra priorizados por la entidad y dependerá de la verificación en obra por parte del contratista e interventoría.
NP-002	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE RESINA EPÓXICA DE BAJA VISCOSIDAD PARA TRATAMIENTO DE ELEMENTOS FISURADOS Y AGRIETADOS: La resina epóxica debe cumplir con la norma ASTM 881, TIPO IV - GRADO 1	KG	\$ 212.636,00	\$ 294.262,00	a) La actividad de suministro e inyección de resina epóxica se requiere conforme a lo establecido en los informes REP_03_V1 y REP_34_V1 del contrato de conservación de puentes en Bogotá D.C., donde se evidenció la presencia de fisuras en elementos de concreto que permiten la infiltración de agua y agentes agresivos, generando un deterioro progresivo de la estructura. Con el fin de restituir el monolitismo del concreto, sellar fisuras y evitar la propagación del daño, se hace necesaria la inyección de resina epóxica de baja viscosidad, la cual garantiza una adecuada penetración y adherencia estructural. El material a emplear debe cumplir con la norma ASTM International ASTM 881, Tipo IV – Grado 1, asegurando las propiedades mecánicas y de desempeño requeridas para este tipo de intervención. b) El precio corresponde a la propuesta económica más viable cotizando esta actividad con las mismas características técnicas requeridas. Lo anterior cumpliendo con lo indicado en el contrato en la cláusula No 9, parágrafo cuarto, numeral 3 "(...) En caso que surja la necesidad de incorporar un ítem que no se encuentre contemplado en las situaciones anteriores, se deberá efectuar el procedimiento para los "ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS" establecido en el Manual de gestión de interventoría y/o Supervisión de Contratos (...). c) El presente ítem no tiene equivalencia técnica con los ítems contractuales del Contrato IDU-1596-2025. Se ejecutará conforme a la Especificación Técnica Particular del proyecto

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

					para pintura mural cumpliendo con los requerimientos técnicos, condiciones de manejo y almacenamiento, y la normatividad aplicable. d) El ítem presentado no coincide, ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-1596-2025 e) Las valores con el cual se estructuró el APU y los precios visores corresponden al visor IDU con fecha de publicación: 19/01/2026 y fecha del último ajuste parcial: 19/05/2026. f) La cantidad es estimada y dependerá de la verificación en obra por parte del contratista e interventoría y se tendrá en cuenta para realizar las diferentes metas físicas correspondientes al contrato. Respecto a la posible equivalencia con el ítem IDU 6288, la Interventoría realizó la revisión técnica y concluye que no existe equivalencia directa con el NP-002. Si bien el presupuesto contractual contempla el ítem 7.008, estructurado con base en dicho código y denominado "Sellado de fisuras entre 0,1 y 1,0 mm mediante inyección de resina epóxica de baja viscosidad, alta resistencia, insensible a la humedad y alto módulo elástico según norma ASTM C881 Tipo IV", este se encuentra medido en metro lineal (ml) y considera un rendimiento fijo aproximado de 0,0010 kg de resina por ml tratado. Sin embargo, el consumo real de resina depende de las condiciones particulares de cada fisura, como profundidad, continuidad, apertura y grado de penetración requerida, variables que no pueden determinarse únicamente mediante la longitud de la fisura. Por esta razón, la medición por metro lineal no permite reconocer de manera adecuada la cantidad real de material requerido, pudiendo afectar la correcta ejecución de la reparación si se limita el suministro al rendimiento establecido en el APU de referencia. Por lo anterior, la Interventoría considera técnicamente procedente la aprobación del NP-002, medido en kilogramos (kg) de resina efectivamente suministrada e inyectada, dado que permite controlar y reconocer el consumo real del material utilizado, garantizando la correcta ejecución de la actividad de conservación y un mecanismo de medición equitativo para el Contratista y la Entidad. En consecuencia, se concluye que el ítem presentado no tiene equivalencia técnica con los ítems contractuales vigentes del Contrato IDU 1596 de 2025.
NP-003	Atención de actividad especial para puente vehicular avenida ciudad	UND	\$23.894.505.00	\$33.067.127.00	a La actividad se requiere de acuerdo al informe técnico de inspección del puente vehicular ubicado en la Av. Ciudad de Quito con Av. Paseo

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

	de quito con avenida paseo libertadores (PK_ID 22150935), reparación de baranda vehicular H=760, de acuerdo a las condiciones existentes, INCLUYE TRAMO 1 RETIRO Y CAMBIO DE 4 PARALES EN IPE 180 CON REMATE CURVO SEGÚN DISEÑO, CAMBIO DE TUBO HORIZONTAL DE 4" POR 9 MTS, INSTALACION DE 10 ABRAZADERAS EN LAMINA de 3/16" Y PLATINAS DE ANCLAJE de 260x160x1/2" DONDE APLIQUE. TRAMO 2 RETIRO Y CAMBIO DE UN PARAL EN IPE 180 CON REMATE CURVO Y 26 ABRAZADERAS EN LAMINA DE 3/16" TRAMO 3 RETIRO Y CAMBIO DE 7 PARALES EN IPE 180 CON REMATE CURVO SEGÚN DISEÑO, CAMBIO DE TUBO HORIZONTAL DE 4" POR 14 MTS, INSTALACION DE 10 ABRAZADERAS EN LAMINA de 3/16" Y PLATINAS DE ANCLAJE de 260x160x1/2" DONDE APLIQUE. Alineaciones esquema de protección cromato de zinc, recubrimiento epóxico con curador tipo poliamida espesor 100 micrones y una capa de acabado en esmalte amarillo acrílico en uretano brillante. diferentes a la aplicación de artística.			de los Libertadores (PK_ID 22150935), se identificaron daños en las barandas metálicas vehiculares por impactos, que afectan su funcionalidad y la seguridad vial. La intervención propuesta fue aprobada por la Interventoría mediante radicado No. SAL-26-005128 del 30 de abril de 2026. b) El precio corresponde a la propuesta económica más viable de un estudio de mercado de 3 proveedores distintos, cotizando esta actividad con las mismas características técnicas requeridas. Lo anterior cumpliendo con lo indicado en el contrato en la cláusula No 9, párrafo cuarto, numeral 3 "(...) En caso que surja la necesidad de incorporar un ítem que no se encuentre contemplado en las situaciones anteriores, se deberá efectuar el procedimiento para los "ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS" establecido en el Manual de gestión de interventoría y/o Supervisión de Contratos (...)" c) El presente ítem no tiene equivalencia técnica con los ítems contractuales del Contrato IDU-1596-2025. Se ejecutará conforme a la Especificación Técnica Particular del proyecto para suministro y aplicación de pintura artística para superficies cumpliendo con los requerimientos técnicos, condiciones de manejo y almacenamiento, y la normatividad aplicable. d) El ítem presentado no coincide, ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-1596-2025 e) Las cotizaciones corresponden al mes de abril de 2026 con el cual se estructuró el APU. f) La cantidad es estimada para los frentes de obra priorizados por la entidad y dependerá de la verificación en obra por parte del contratista e interventoría.
--	--	--	--	---

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

NP-004	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN POR IMPREGNACIÓN PARA SUPERESTRUCTURAS Y SUBESTRUCTURA (Placa, vigas y pilas) (Aplicación de tres (3) capas por m2, primera capa diluida al 20% con agua, capa intermedia y final pura, incluye (Mano de obra, Herramienta menor y andamios)	M2	\$89.102,00	\$123.306,00	a) La actividad de APLICACIÓN DEL INHIBIDOR DE CORROSIÓN por impregnación se requiere debido a las condiciones de deterioro identificadas en los informes REP_03_V1 y REP_34_V1, donde se evidencian infiltraciones de agua, acumulación de contaminantes y exposición del concreto a agentes agresivos que favorecen la corrosión del acero de refuerzo. Esta condición compromete la durabilidad y el comportamiento estructural de los elementos, por lo que se hace necesario implementar un tratamiento de protección que reduzca la penetración de dichos agentes y mitigue los procesos de corrosión. Esta intervención hace parte de las soluciones técnicas aprobadas por la interventoría mediante radicado SAL-26-003759 del 30 de marzo de 2026, lo que respalda su ejecución dentro del proyecto. b) El precio corresponde a la propuesta económica más viable cotizando esta actividad con las mismas características técnicas requeridas. Lo anterior cumpliendo con lo indicado en el contrato en la cláusula No 9, parágrafo cuarto, numeral 3 "(...) En caso que surja la necesidad de incorporar un ítem que no se encuentre contemplado en las situaciones anteriores, se deberá efectuar el procedimiento para los "ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS" establecido en el Manual de gestión de interventoría y/o Supervisión de Contratos (...)". c) El presente ítem no tiene equivalencia técnica con los ítems contractuales del Contrato IDU-1596-2025. Se ejecutará conforme a la Especificación Técnica Particular del proyecto para aplicación del inhibidor de corrosión por impregnación cumpliendo con los requerimientos técnicos, condiciones de manejo y almacenamiento, y la normatividad aplicable. d) El ítem presentado no coincide, ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-1596-2025 e) Las valores con el cual se estructuró el APU y los precios visores corresponden al visor IDU con fecha de publicación 19/01/2026 y fecha del último ajuste parcial 19/05/2026. f) La cantidad es estimada y dependerá de la verificación en obra por parte del contratista e interventoría y se tendrá en cuenta para realizar las diferentes metas físicas correspondientes al contrato. Frente al ítem de referencia IDU 8104, denominado "Aplicación de capa inhibidora de corrosión por impregnación (formulación mejorada) más recubrimiento protector epóxico aplicable en elementos de concreto y metal bajo agua", la Interventoría realizó la revisión técnica
--------	--	----	-------------	--------------	---

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

					correspondiente y concluye que dicho ítem no es equivalente al NP-004 – Suministro y aplicación de inhibidor de corrosión por impregnación para superestructura y subestructura (placa, vigas y pilas). Lo anterior, teniendo en cuenta que el ítem IDU 8104 contempla un sistema integral de protección anticorrosiva, compuesto por la aplicación de un inhibidor de corrosión y un recubrimiento protector epóxico adicional, diseñado para elementos de concreto y metales expuestos a condiciones de inmersión o trabajo bajo agua. Por su parte, el NP-004 contempla únicamente la aplicación de un inhibidor de corrosión por impregnación sobre elementos de concreto mediante tres capas de aplicación, sin incluir recubrimientos epóxico complementarios, tratamientos para elementos metálicos ni condiciones especiales de exposición bajo agua. En consecuencia, ambas actividades presentan diferencias en cuanto a materiales, alcance, procedimiento constructivo, condiciones de aplicación y nivel de protección, por lo cual no existe equivalencia técnica ni económica con el ítem IDU 8104. Por lo anterior, la Interventoría considera procedente el reconocimiento del NP-004 como un ítem no previsto dentro del contrato.
NP-005	CONCRETO SIN RETRACCIÓN DE DOS COMPONENTES CON ADICIÓN DE MICROFIBRAS SINTÉTICAS O SIMILAR, INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACIÓN, COLOCACIÓN Y ACABADO. INCLUYE FORMALETA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPOS MENORES, CURADO, ADICIÓN DE FIBRA, MANO DE OBRA Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M3	\$8.195.391,00	\$11.341.437,00	a) La actividad de concreto sin retracción se requiere conforme a lo establecido en los informes REP_03_V1 y REP_34_V1 del contrato de conservación de puentes en Bogotá D.C., se especifica el uso de concreto de baja retracción tipo Sika Concrelisto RE 5000, Euro Concrelisto o equivalente, así como morteros de retracción compensada, con el fin de garantizar adecuada adherencia, estabilidad volumétrica y durabilidad de las reparaciones. La necesidad y viabilidad de estas intervenciones fue validada mediante el oficio de aprobación definitiva SAL-26-003759 emitido por la interventoría el día 30 de marzo de 2026, en el cual se aprobaron los informes técnicos correspondientes a los puentes objeto del contrato. b) El precio corresponde a la propuesta económica más viable cotizando esta actividad con las mismas características técnicas requeridas. Lo anterior cumpliendo con lo indicado en el contrato en la cláusula No 9, parágrafo cuarto, numeral 3 "(...) En caso que surja la necesidad de incorporar un ítem que no se encuentre contemplado en las situaciones anteriores, se deberá efectuar el procedimiento para los "ITEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS" establecido en el Manual de gestión de interventoría y/o Supervisión de Contratos (...)".

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

					c) El presente ítem no tiene equivalencia técnica con los ítems contractuales del Contrato IDU-1596-2025. Se ejecutará conforme a la Especificación Técnica Particular del proyecto Concreto sin Retracción cumpliendo con los requerimientos técnicos, condiciones de manejo y almacenamiento, y la normatividad aplicable. d) El ítem presentado no coincide, ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-1596-2025 e) Las valores con el cual se estructuró el APU y los precios visores corresponden al visor IDU con fecha de publicación: 19/01/2026 y fecha del último ajuste parcial: 19/05/2026. f) La cantidad es estimada y dependerá de la verificación en obra por parte del contratista e interventoría y se tendrá en cuenta para realizar las diferentes metas físicas correspondientes al contrato.
NP-006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA SELLO DE FISURAS EN SUPERFICIES A NIVEL DE PISO Y HASTA UNA ALTURA DE 4 M, INCLUYE APLICACIÓN DE SELLO DE FISURAS ENTRE 0,3 MM Y 5 MM DE APERTURA Y ACABADO SUPERFICIAL CON FRANJA UNIFORME DE 25,4 MM DE ANCHO Y 4 MM DE ESPESOR Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (BOQUILLAS, ANDAMIO, MATERIAL DE SELLO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA)	ML	\$32.668,00	\$45.209,00	a) De acuerdo con los Informes de Reparación de Puentes REP_03_V1 y REP_34_V1, para la conservación de puentes vehiculares en Bogotá D.C., se evidenció la presencia de fisuras y grietas en elementos estructurales de concreto, tales como losas, vigas, apoyos y andenes, con aperturas entre 0,3 mm y 5 mm, permitiendo la infiltración de agua y agentes agresivos hacia el interior del concreto, situación que puede generar procesos de corrosión del acero de refuerzo y deterioro progresivo de las estructuras; por lo anterior, se requiere la ejecución del ítem "SELLO DE FISURAS ENTRE 0,3 MM Y 5 MM DE APERTURA", con el fin de controlar filtraciones, evitar el ingreso de humedad y agentes contaminantes, mejorar la impermeabilidad y preservar la durabilidad de los elementos intervenidos. Adicionalmente, mediante oficio de Interventoría No. SAL-26-003759 del 30 de marzo de 2026, se otorgó aprobación a los diagnósticos contenidos en los informes REP_03_V1 y REP_34_V1, autorizando la continuidad de las propuestas de intervención y actividades requeridas para la conservación de los puentes vehiculares objeto del contrato. b) El precio corresponde a insumos de visor idu vigente a la fecha. Lo anterior cumpliendo con lo indicado en el contrato en la cláusula No 9, parágrafo cuarto, numeral 3 "(...) En caso que surja la necesidad de incorporar un ítem que no se encuentre contemplado en las situaciones anteriores, se deberá efectuar el procedimiento para los "ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS" establecido en el Manual de gestión de interventoría y/o Supervisión de Contratos (...)". c) El presente ítem no tiene equivalencia técnica con los ítems contractuales del Contrato IDU-

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

					1596-2025. Se ejecutará conforme a la Especificación Técnica Particular del proyecto para sello de fisuras cumpliendo con los requerimientos técnicos, condiciones de manejo y almacenamiento, y la normatividad aplicable. d) El ítem presentado no coincide, ni tiene ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contractuales del contrato IDU-1596-2025 e) Las valores con el cual se estructuró el APU y los precios visores corresponden al visor IDU con fecha de publicación: 19/01/2026 y fecha del último ajuste parcial: 19/05/2026. f) La cantidad es estimada y dependerá de la verificación en obra por parte del contratista e interventoría y se tendrá en cuenta para realizar las diferentes metas físicas correspondientes al contrato.
--	--	--	--	--	---

En los comunicados, la Interventoría manifiesta lo siguiente:

“La Interventoría deja constancia de que los análisis de precios unitarios correspondientes a los anteriores ítems fueron revisados y aprobados técnicamente, verificando que los valores, rendimientos, materiales, equipos y actividades asociadas se ajustan a las condiciones particulares del Contrato IDU 1596 de 2022 y a las necesidades específicas de ejecución de las intervenciones requeridas.

Así mismo, los precios unitarios relacionados fueron revisados por esta Interventoría, verificando que las actividades objeto de análisis no presentan equivalencia técnica directa con otros ítems incluidos dentro del contrato, ni corresponden a actividades previamente aprobadas o reconocidas, razón por la cual se considera procedente su incorporación como precios no previstos.

De igual manera, la Interventoría certifica que la inclusión de los nuevos ítems no supera el valor contractual vigente, teniendo en cuenta que las cantidades asociadas a su eventual incorporación se encuentran soportadas mediante el balance de cantidades aprobado por la Interventoría, en el cual se realiza la compensación correspondiente dentro de los recursos disponibles del contrato. En consecuencia, no se requiere una adición al valor contractual, de acuerdo con las condiciones contractuales aplicables y la normatividad vigente.”

De acuerdo con las certificaciones emitidas por el Consorcio Puentes IB 019 con oficio No. SAL-26-007398 del 22 de junio de 2026 y Radicados IDU No. 202652600994162 del 22 de junio de 2026, donde indica que en cumplimiento de sus obligaciones contractuales y una vez surtidas las gestiones concernientes a la revisión de los precios no previstos NP 1, NP 2, NP 3, NP-4, NP-5 y NP-6 sobre la base del manual de interventoría y las certificaciones obtenidas del mercado, da constancia que las cotizaciones de los precios no previstos NP 1, NP 2, NP 3, NP-4, NP-5 y NP-6 emitidas por el CONSORCIO PUENTES JT son válidas y constituyen un soporte adecuado para la estructuración y evaluación de los Ítems No Previstos (NP) anteriormente relacionados.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

Finalmente, con el fin de adelantar la revisión correspondiente por parte de la entidad, se remitieron los precios No Previstos NP 1, NP 2, NP 3, NP-4, NP-5 y NP-6 con oficios No. SAL-26-007398 del 22 de junio de 2026 y Radicados IDU No. 202652600994162 del 22 de junio de 2026; los cuales se encuentra no objetados por la interventoría.

3. Que los precios unitarios no previstos objeto del asunto, fueron revisados y aprobados por la Interventoría, la cual verificó que no son precios contractuales, no tienen equivalencia técnica con los ítems del presente contrato, ni han sido aprobados ni ejecutados anteriormente en desarrollo del mismo. De igual manera, certifica que los ítems objeto de la presente modificación se requieren técnicamente para el cumplimiento del contrato, en las intervenciones que involucren el uso de los ítems no previstos en mención.
4. Que atendiendo lo dispuesto en el numeral 9. ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 11, " V. Para todo ítem no previsto aprobado por la interventoría y No Objetado por la supervisión durante la ejecución del contrato, y siempre y cuando no requieran adición, procederá la inclusión mediante el formato vigente y no deben pasar a revisión de la Dirección Técnica de Gestión Contractual, salvo que el Ordenador del Gasto considere que existen componentes jurídicos que deban ser objeto de revisión por parte de esa Dirección."
5. La Entidad, a través del supervisor del contrato de interventoría, una vez realizada la verificación y análisis de los soportes documentales remitidos por la interventoría, expidió mediante comunicaciones STCSV No. 202638600894851 del 25 de junio de 2026, la No objeción a los ítems no previstos en el presente contrato.
6. Que para efectos del procedimiento contemplado en el numeral 9 ÍTEMS NO PREVISTOS PARA CONTRATOS A PRECIOS UNITARIOS del Manual de Interventoría y/o Supervisión de Contratos versión 11, se allegan los siguientes documentos 1) Lista de Chequeo para la objeción o no de los APU no previstos en Contratos de Obra suscrita por el Supervisor del Contrato de interventoría; 2) el Balance financiero del contrato con los precios no previstos, con las cantidades del presupuesto y las estimadas hasta el momento, presentado mediante oficios No. SAL-26-007398 del 22 de junio de 2026 y Radicados IDU No. 202652600994162 del 22 de junio de 2026 3) Cuadro de reversión de precios No previstos y 4) Acta de fijación de precios no previstos definitivos presentados mediante oficios SAL-26-007883 del 03 de julio de 2026 con radicado IDU No. 202652601066282 del 03 de julio de 2026; documentos que hacen parte integral de la presente modificación.
7. Que con la suscripción del presente documento el interventor del contrato y el supervisor del contrato de interventoría, certifican que la inclusión de los ítems no requiere adición en valor del contrato.
8. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

9. Cumpliendo los requisitos establecidos en los numerales precedentes, se considera procedente suscribir la presente modificación al contrato de obra, toda vez que no se afectan los intereses de la entidad, la cual se registrará por las siguientes cláusulas:

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA – MODIFICAR: incorporar a la lista de precios unitarios del contrato los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REVERSADO Y FIJADO COSTO CON AIU
NP-001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ARTÍSTICA EN SUPERFICIES UBICADAS EN LAS ZONAS BAJAS DE LOS PUENTES VEHICULARES DEL CONTRATO IDU 1596 DE 2025, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. Incluye: elaboración y/o ajuste del diseño artístico, suministro de pinturas y materiales, equipos, herramientas, transporte, mano de obra calificada y actividades asociadas al trabajo en alturas hasta una altura máxima de cinco (5) metros. No incluye: ejecución de obras civiles, limpieza, lavado de la estructura, preparación sustrato ni actividades diferentes a la aplicación de artística.	M2	\$223.762,00
NP-002	SUMINISTRO E INYECCIÓN DE RESINA EPÓXICA DE BAJA VISCOSIDAD PARA TRATAMIENTO DE ELEMENTOS FISURADOS Y AGRIETADOS: La resina epóxica debe cumplir con la norma ASTM 881, TIPO IV - GRADO 1	KG	\$280.214,00
NP-003	Atención de actividad especial para puente vehicular avenida ciudad de quito con avenida paseo libertadores (PK_ID 22150935), reparación de baranda vehicular H= 760, de acuerdo a las condiciones existentes, INCLUYE TRAMO 1 RETIRO Y CAMBIO DE 4 PARALES EN IPE 180 CON REMATE CURVO SEGUN DISEÑO, CAMBIO DE TUBO HORIZONTAL DE 4" POR 9 MTS, INSTALACION DE 10 ABRAZADERAS EN LAMINA de 3/16" Y PLATINAS DE ANCLAJE de 260x160x1/2" DONDE APLIQUE . TRAMO 2 RETIRO Y CAMBIO DE UN PARAL EN IPE 180 CON REMATE CURVO Y 26 ABRAZADERAS EN LAMINA DE 3/16" TRAMO 3 RETIRO Y CAMBIO DE 7 PARALES EN IPE 180 CON REMATE CURVO SEGUN DISEÑO, CAMBIO DE TUBO HORIZONTAL DE 4" POR 14 MTS, INSTALACION DE 10 ABRAZADERAS EN LAMINA de 3/16" Y PLATINAS DE ANCLAJE de 260x160x1/2" DONDE APLIQUE .Alineaciones esquema de protección cromato de zinc, recubrimiento epóxico con curador tipo poliamida espesor 100 micrones y una capa de acabado en esmalte amarillo acrílico en uretano brillante. diferentes a la aplicación de artística.	UND	\$31.529.836,00
NP-004	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE INHIBIDOR DE CORROSIÓN POR IMPREGNACIÓN PARA SUPERESTRUCTURAS Y SUBESTRUCTURA (Placa, vigas y pilas) (Aplicación de tres (3) capas por m2, primera capa diluida al 20% con agua, capa intermedia y final pura, incluye (Mano de obra, Herramienta menor y andamios)	M2	\$117.419,00
NP-005	CONCRETO SIN RETRACCIÓN DE DOS COMPONENTES CON ADICIÓN DE MICROFIBRAS SINTÉTICAS O SIMILAR, INCLUYE SUMINISTRO, PREPARACIÓN, COLOCACIÓN Y ACABADO. INCLUYE FORMALETA, HERRAMIENTA MENOR, EQUIPOS MENORES, CURADO, ADICION DE FIBRA, MANO DE OBRA Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M3	\$10.799.997,00

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

NP-006	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLANTE EPOXICO DE DOS COMPONENTES PARA SELLO DE FISURAS EN SUPERFICIES A NIVEL DE PISO Y HASTA UNA ALTURA DE 4 M, INCLUYE APLICACION DE SELLADO DE FISURAS ENTRE 0,3 MM Y 5 MM DE APERTURA Y ACABADO SUPERFICIAL CON FRANJA UNIFORME DE 25,4 MM DE ANCHO Y 4 MM DE ESPESOR Y DEMÁS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. (BOQUILLAS, ANDAMIO, MATERIAL DE SELLO, HERRAMIENTA MENOR Y MANO DE OBRA)	ML	\$43.051,00
--------	--	----	-------------

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes manifiestan que, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa, la presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La incorporación de los ítems señalados no genera costos adicionales al IDU ni requiere adición al valor de contrato, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente documento.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente modificación, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARÁGRAFO CUARTO: Las cantidades estimadas de los ítems no previstos incorporados en la presente modificación se encuentran incluidas en el balance financiero del contrato que hace parte integral de este documento.

SEGUNDA - FORMA DE PAGO: La ejecución de los ítems aquí incorporados al contrato, serán pagados de conformidad con la cláusula 9 denominada FORMA DE PAGO del contrato de obra.

TERCERA - GARANTÍAS: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a las garantías contractuales en los términos y especificaciones estipulados en la cláusula 22 y allegarlos a la Dirección Técnica de Gestión Contractual dentro del día hábil siguiente a la firma de este documento.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

CUARTA - DOCUMENTOS: Para todos los efectos, forman parte integral del contrato los documentos enunciados en la presente modificación.

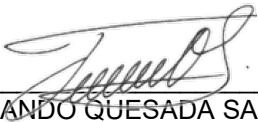
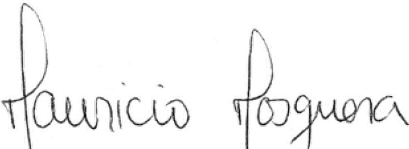
QUINTA – PERFECCIONAMIENTO: Este documento se perfecciona con la suscripción de las partes.

SEXTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato no modificadas, continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan.

FORMATO			
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS CONTRATOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO			
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN	
FO-GC-33	GESTIÓN CONTRACTUAL	3	

CONTRATO DE OBRA No. IDU-1596-2025 MODIFICATORIO No 1
OBJETO
EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES EN BOGOTÁ D. C. INCLUYE SUPERESTRUCTURA, SUBESTRUCTURA Y ACCESOS. GRUPO 1.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento, en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

POR EL IDU,  NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Donato Leyton V. SGI	POR EL IDU COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA  LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN DIRECTOR TÉCNICO DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Luis Eusebio Guevara L. Corona
POR EL CONTRATISTA,  MAURICIO MOSQUERA MOSQUERA Representante Legal Contratista	POR EL INTERVENTOR  JHULIANA ANDREA SARMIENTO GARCIA Representante Legal de Interventoría